



0000012
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16. 1649

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de mayo del 2016, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA.;

QUE la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA., es un emisor de valores del sector no financiero, autorizado mediante Resolución No. Q.IMV.09.4583 de 30 de octubre de 2009, inscrito en el Catastro Público de Mercado de Valores bajo el No. 2009.1.01.00410 de 11 de noviembre de 2009;

QUE el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará de forma previa, entre otros, todos los actos societarios de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro de mercado de valores, actual Catastro Público de Mercado de Valores;

QUE la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRMV.SC.2016.291.M de 15 de junio de 2016, remitió el informe de control No. SCVS.IRQ.DRMV.SC.2016.332 de la misma fecha, en el que señala que la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA. no ha emitido acciones a través de oferta pública por lo que no es necesario que cumpla requisitos adicionales en el presente trámite;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante memorando N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-367 de 21 de junio de 2016 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.16.1076 de 11 de julio de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de US\$ 6'500.000,00 a US\$ 8'000.002,00; y, la reforma del estatuto social de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de mayo del 2016; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Cuarta y Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.
FARMAENLACE CIA. LTDA.

1649

constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **12 JUL 2016**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

RBF/
EXP.153345
Tr. 19312

